

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**CABANILLAS DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada con fecha 9 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de convivencia ciudadana, modificación que afecta a los artículos 40 y 42.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por plazo de treinta días como trámite de audiencia a todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren, teniendo en cuenta que, de no presentarse reclamaciones contra este acuerdo, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

En Cabanillas de la Sierra, a 2 de enero de 2019.—El alcalde-presidente, Antonio Olaya Cobos.

(03/754/19)

